



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE OBRA 016 DE 2025.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A. NIT. 800121331-4 RL. JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO C.C. 7.219.431 DE Duitama - Boyacá
CONTRATISTA	FERNANDO ACEVEDO VARGAS.
NIT/ C.C.	91069122 DE SAN GIL-SANTANDER.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA TERCER PISO DEL HOTEL DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.
Nº DE CONTRATO	016- 2025
INTERVENTOR	LUIS EDUARDO DUARTE AFANADOR.
FECHA ACTA DE INICIO	17/07/2025
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	16/10/2025
SUSPENSIÓN	-----
PÓLIZAS	Nº 96-44-101198424 SEGUROS DEL ESTADO.

Entre los suscritos: **JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO**, persona mayor de edad, vecino y residente en San Gil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.219.431 expedida en Duitama-Boyacá, quien obra en nombre y Representación Legal de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.**, portadora del NIT. 800121331-4, con domicilio principal en este municipio, nombrado en propiedad por la Junta Directiva, mediante Acta No.186 de fecha 03 de Enero de 2020 y Acuerdo de Junta para posesión No.010 de 2020, y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ordenador del gasto**, **LUIS EDUARDO DUARTE AFANADOR**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 72182373 expedida en Barranquilla-Atlántico, en calidad de **Interventor**, y **FERNANDO ACEVEDO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 91069122 de San Gil-Santander, en calidad de **Contratista**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de obra, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
3. Que el contratista **FERNANDO ACEVEDO VARGAS**, cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Obra suscrito con la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.**, y conforme con el acta de fecha 17 de Julio de 2025 suscrita por el

SALIDA VÍA AL SOCORRO (STDER)

TELÉFONO 607 724 5959

www.terminalsangil.gov.co



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

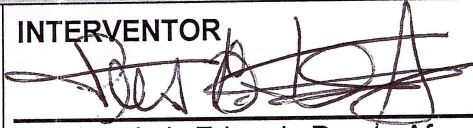
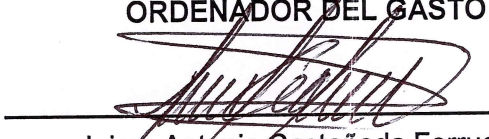
- INTERVENTOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida.
 5. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Pago Final	\$54.129.029.78	90 días	\$54.129.029.78	36.1%
Parcial	\$50.851.825.72	0	\$50.851.825.72	33.9%
Anticipos	\$44.991.794.50	0	\$44.991.794.50	30%
SUMA TOTAL	\$149.972.650.00	90 días	\$149.972.650.00	100%

ACUERDAN:

1. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar por terminado de mutuo acuerdo y liquidar el contrato de obra No. 016 de fecha 17 de julio de 2025, por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.
2. Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el interventor del Contrato, las partes declaran que se encuentran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: Fernando Acevedo Vargas. c.c.91069122 San Gil-Stder.	INTERVENTOR  Nombre: Luis Eduardo Duarte Afanador. c.c.72182373 B/quilla- Atlántico
ORDENADOR DEL GASTO  Jaime Antonio Castañeda Ferrucho. Representante Legal Terminal de Transportes de San Gil S.A.	